

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 18 de Junio de 1942

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 11'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 13,30 y de 17 a 19.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4561

Ayuntamiento de Ceuta**BANDO**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en la actualidad existe gran número de solares en deplorable estado de ornato e higiene, por carecer del vallado de mampostería correspondiente, y a causa de ser utilizados indebidamente como vertederos de inmundicias, por lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales y disposiciones sanitarias sobre la materia y conforme al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de mayo pasado, dispongo:

1.º Se concede un plazo, que finalizará el día 30 del actual, para que por los propietarios de los solares que se encuentren en las condiciones dichas, se proceda al vallado en mampostería de los mismos y su blanqueo consignándose la advertencia, mediante letrero, de que queda absolutamente prohibido la fijación de anuncios, a menos que sea con autorización de esta Alcaldía.

2.º Con el fin de prevenir posibles epidemias a consecuencia de los fuertes calores propios de la época que se avecina, en el mismo plazo se procederá al saneamiento interior de todos los solares de la ciudad, limpiándolos de toda clase de objetos que puedan sufrir descomposición por la acción del tiempo.

3.º El día 1.º de julio el Ayuntamiento acometerá estos trabajos por cuenta del propietario del solar que no haya sido vallado o saneado, en el plazo que se señala, imponiéndose un recargo del 20% sobre el importe de los gastos que se efectúen bien por la Brigada de Conservación o por el Servicio de Limpieza, en concepto de multa.

Ceuta 11 de junio de 1942.

José Vidal Fernández

DISPOSICIONES OFICIALES

4557

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN CIRCULAR de 30 de mayo de 1942 por la que se dispone que las certificaciones a que se refiere el artículo décimo del Reglamento de Protección a las Familias numerosas, de 16 de octubre de 1941, se hallen exentas de los derechos de expedición y del impuesto del Timbre.

Excmos. Sres.: Formuladas algunas consultas ante el Ministerio de Trabajo, sobre si las certificaciones a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de Protección a las Familias numerosas, de 16 de octubre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), están exentas de los derechos municipales de expedición y del impuesto del Timbre, toda vez que el artículo 23 del citado Reglamento establece dicha gratuidad en los documentos precisos para la obtención del título de beneficiario.

Como desde el punto de vista social no parece equitativo que la exención del artículo 23 del Reglamento de Protección a las Familias numerosas de 16 de octubre de 1941, que se previene extensivamente no alcance a la totalidad de los trámites inexcusables para hacer efectivos los derechos derivados del título de beneficiario de Familias numerosas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo, ha tenido a bien disponer:

a) Que la exención de toda clase de derechos y del impuesto del Timbre en los documentos que tengan que expedir los Juzgado municipales, Alcaldías y demás Dependencias del Estado, Provincia y Municipio, al objeto de obtener el título de beneficiario de Familias numerosas y la prioridad en su despacho prevista en el artículo 23 del Reglamento de 16 de octubre de 1941, alcanzará también a las certificaciones a que se refiere el artículo 10 del mismo Reglamento y que tenga que expedirse para solicitar la exención de los impuestos de utilidades, cédulas e inquilinato.

b) Que igual exención y prioridad disfrutaran todos los trámites posteriores al título de beneficiario y que sean necesarios para hacer efectivos los derechos dimanantes del mismo.

Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.....

4558

ORDEN de 1.º de junio de 1942 por la que se rectifican los precios de venta en fábrica de los materiales cerámicos de construcción que fijaba la Orden de 13 de mayo último.

Excmos. Sres.: Advertidos varios errores en los precios señalados en el punto tercero de la Orden de esta Presidencia de 13 de mayo próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 15 del mismo mes, se reproduce dicho artículo una vez hechas las correcciones consiguientes:

Tercero.—Los precios de venta en fábrica y sobre vehículo de transporte de las piezas normales serán los siguientes:

| | Pesetas 100 piezas |
|----------------------------------|-----------------------|
| Barcelona | |
| Ladrillo hueco rasilla | 10,40 |
| Idem id. sencillo | 12,45 |
| Idem id. doble | 21,50 |
| Idem macizo normal. | 16,60 |
| Idem id. perforado | 18,65 |
| Teja curva | 29,85 |
| Idem plana | 45,35 |

Madrid, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander y Sevilla

| | |
|----------------------------------|-------|
| Ladrillo hueco rasilla | 9,95 |
| Idem id. sencillo | 11,90 |
| Idem id. doble. | 20,60 |
| Ladrillo maciso normal | 15,90 |
| Idem id. perforado | 17,85 |
| Teja curva | 28,55 |
| Idem plana | 43,40 |

Asturias, Alava, Burgos, Cádiz, Gerona, Huelva, Lérida, Málaga, Tarragona, Valencia y Zaragoza

| | |
|----------------------------------|-------|
| Ladrillo hueco rasilla | 9,60 |
| Idem sencillo | 11,50 |
| Idem doble | 19,90 |
| Idem maciso normal | 15,35 |
| Idem id. perforado | 17,35 |
| Teja curva | 27,60 |
| Idem plana | 41,90 |

Alicante, Almería, Badajoz, Córdoba, Granada, Jaén, Murcia, Navarra y Valladolid

| | |
|----------------------------------|-------|
| Ladrillo hueco rasilla | 9,20 |
| Idem id. sencillo | 11,00 |
| Idem id. doble. | 19,05 |

| | Pesetas 100 piezas |
|----------------------------------|-----------------------|
| Ladrillo maciso normal | 14,70 |
| Idem id. perforado | 16,50 |
| Teja curva | 26,40 |
| Idem plana. | 40,10 |

Coruña, Lugo, León, Orense, Palencia, Pontevedra y Logroño

| | |
|----------------------------------|-------|
| Ladrillo hueco rasilla | 9,00 |
| Idem id. sencillo | 10,75 |
| Idem id. doble. | 18,55 |
| Idem maciso normal | 14,30 |
| Idem id. perforado | 16,10 |
| Teja curva | 25,70 |
| Idem plana | 39,10 |

Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huesca, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo y Zamora

| | |
|----------------------------------|-------|
| Ladrillo hueco rasilla | 8,80 |
| Idem id. sencillo | 10,55 |
| Idem id. doble. | 18,25 |
| Idem maciso normal. | 14,10 |
| Idem id. perforado | 15,85 |
| Teja curva | 25,20 |
| Idem planá | 28,45 |

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1.º de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Presidente de la Junta Superior de Precios.

4559

ORDEN de 9 de junio de 1942 por la que se determina que los espectáculos cinematográfico podrán terminar a la una de la madrugada.

Excmos Sres.: Como ampliación a la Orden de 8 de mayo de 1942,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Que, al igual que los espectáculos teatrales del género lírico y los llamados de comedia y verso, los espectáculos cinematográfico podrán terminar a la una de la madrugada, en tanto subsista el adelanto de hora establecido por Orden de 2 de mayo de 1942.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.....

4556

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 30 de mayo de 1942 por la que se modifica el artículo 103 del Reglamento de Espectáculos de 3 de mayo de 1935.

Excmos. Sres.: El artículo 103 del Reglamento vigente de Espectáculos Públicos queda redactado en la forma siguiente:

«Artículo 103.—En las demás provincias quedará constituida la Junta en la forma siguiente:

El Gobernador civil, Presidente.

Un Concejal de la Capital designado por éste.

Un Arquitecto municipal, que será el encargado de servicios de incendios donde lo hubiere establecido.

El Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria.

Un Inspector provincial de Sanidad.

El Presidente de la Academia o Escuela de Bellas Artes, donde la hubiere.

Un representante de F. E. T. y de las J. O. N. S. designado por el Jefe provincial.

Una persona que se distinga por su competencia en las Letras y las Artes, propuesta por el Gobernador y nombrada por el Ministro de la Gobernación.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, designado por el Presidente, que actuará como Secretario.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1942.

GALARZA

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias.

4562

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohamed Ben Mohamed Shaere o Chairi, de 25 años, hijo de Mohamed, domiciliado o natural de (no consta), ni sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en ésta en Hadú, calle K, sin número, hoy en ignorado paradero, procesado por el delito de robo en sumario núm. 187 de 1941 de este Juzgado de Instrucción de Ceuta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a ser oído, notificarle el procesamiento e ingresar en Prisión, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Ceuta nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
José Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

4560

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 1.º de abril de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Se da cuenta de las gestiones hechas cerca de la Administración del «Boletín Oficial del Estado» que desde el día ocho del pasado mes de marzo no se recibe en este Ayuntamiento dicho periódico oficial, quedando enterada la Permanente.

2.º Reconocer un crédito de cinco mil pesetas al «Instituto Ibis».

3.º Reconocer un crédito de sesenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos céntimos, a la Empresa de Alumbrado Eléctrico.

4.º Restringir en lo posible la creación de nuevos compromisos, teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento.

5.º Desestimar escrito en que doña Concepción A. de Villagómez solicitaba se le adquiriera un automóvil para uso de este Ayuntamiento.

6.º Adquirir a la Casa Metzger seis carritos «Piccolo» con destino al servicio de Limpieza.

7.º Aprobar cargo del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí, por carburantes facilitados a este Ayuntamiento.

8.º Que se adquieran dos oídantes para los coches del servicio de Incendios.

9.º Que por el señor Arquitecto Municipal se efectúe una visita de inspección a las obras que se llevan a cabo en el Hospital Militar.

10. Autorizar a don Francisco Rojo Navas para que pueda efectuar unas pequeñas obras en el almacén que ocupa en el Mercado.

11. Conceder pasaje hasta Algeciras y un sorro de cien pesetas a Dolores Contero Plaza.

12. Conceder pasaje hasta Málaga a la vecina pobre Isabel Rodríguez García y tres hijos.

13. Desestimar escrito en que don Juan Fernández Vázquez solicitaba ingresar en el Hospital de la Cruz Roja.

14. Inscribir a nombre de doña María Gutiérrez González la camioneta de servicio público CE. 1731.

15. Revisar el expediente del que fué Guardia municipal don Gerardo Garrido Martín, designándose Juez del mismo al quinto Teniente de Alcalde don Pablo Acevedo Utor.

16. Imponer al vigilante de Arbitrios don Alfredo Culebra Rubio, un mes de suspensión de empleo y sueldo.

17. Aprobar relación de gratificaciones del personal de Estadística.

18. Que los obreros que han estado trabajando en la calle José Antonio Primo de Rivera, continúen agregados a la Brigada de conservación con carácter provisional hasta que sean reparados los baches existentes en varias calles de la Ciudad.

19. Designar al tercer Teniente de Alcalde don Manuel Delgado Tagle para presidir el concurso de confección de sesenta mil cartillas individuales de racionamiento.

20. Adquirir a la Imprenta Moderna quince mil ejemplares de hojas declaratorias de cédulas.

21. Aprobar la relación de gastos que ocasionará la campaña de despiojamiento.

22. Anular definitivamente el pedido hecho para la adquisición de material de dibujo y autorizar al señor Arquitecto para que adquiera en Tetuán el que considere necesario.

23. Que por la Comisión tercera se gestione el aumento del cupo de gasolina para los servicios municipales.

24. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

Se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho.

El Secretario

A. Meca

4560

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de abril de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Manuel Delgado Tagle y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los

asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de Decreto por el que se declara incompatible la profesión militar de Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados en activo, con cargos y actividades ajenos al Ejército, acordándose el cumplimiento de la dicha Orden en lo que afecta a este Municipio e interesar del Ministerio del Ejército su aplazamiento en lo que se refiere a los Veterinarios municipales que han de cesar, hasta tanto sean nombrados los sustitutos.

2.º Dar de baja en el padrón de vecinos a don José Camacho Menjíbar, en unión de su esposa doña Dolores Moreno Barrionuevo, por trasladar su residencia a Linares, en la provincia de Jaén.

3.º Nombrar moza de limpieza de este Palacio Municipal a doña Africa Viso Ortega,

4.º Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

5.º Aprobar la cuenta de Caja del primer trimestre del actual ejercicio que presenta el señor Depositario de fondos.

6.º No acceder a lo solicitado por el señor Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil que pide la cesión del local existente en el jardín de la Alhambra por ser necesario a este Ayuntamiento.

7.º Aprobar el pago al Banco de Crédito Local de España de cuarenta mil pesetas.

8.º Queda enterada la Permanente de que en la tarde de hoy visitarán este Ayuntamiento los voluntarios de la División Azul que se encuentran en la Ciudad, a los que se ofrecerá una copa de vino.

9.º Abonar a don Juan Angel García Molina, la cantidad de 83'34 pesetas mensuales, diferencia entre su sueldo de Recaudador y el de Fiel que desempeña desde el mes de agosto del pasado año y a don Alfonso Pardesa Navas, la cantidad de 40'40 pesetas.

10. Adquirir las veintiuna gorras que solicita el señor Visitador de Arbitrios para el personal a sus órdenes que cita en su oficio.

11. Adquirir un corsé ortopédico por un importe de trescientas cincuenta pesetas a la enferma pobre Dolores Perea Balongo.

12. Adquirir veinte ejemplares de la obra del escritor hijo de esta Ciudad don Eliseo Bermudo-Soriano titulada «Estampas Marruecas».

Se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y treinta y cinco.

El Secretario,
A. Meca

4560

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de abril de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Que se proceda al traslado a los locales de escuelas de la barriada del General Orgaz del consultorio que el Médico del séptimo distrito tenía establecido en la del Príncipe Alfonso.

3.º Desestimar escrito en que doña María Ríos Lobato solicitaba un socorro.

4.º Desestimar escrito en que don Antonio González Marquez solicita se le costease a un hijo suyo una radiografía.

5.º Conceder pasaje para Málaga a la vecina pobre Rafaela Niceto Soto y tres hijos.

6.º Autorizar a don Gabino San Vicente Altayer para que pueda trabajar de modo permanente con el autobús de su propiedad que ha sido dotado de gasógeno; debiéndosele fijar por el Inspector de carruajes el recorrido a efectuar.

7.º Desestimar escrito en que don Claudio Romero Rodríguez solicitaba destinar un automóvil al servicio público.

8.º Conceder las siguientes autorizaciones: a don José Fernández Vázquez para que pueda inscribir a su nombre el automóvil taxímetro CE. 1306; a doña Antonia Ferrer Solís para que pueda inscribir a su nombre el taxi CE. 1482; a don Lorenzo Expósito López para que pueda destinar al servicio público el taxi CE. 17 que era propiedad de don Francisco Márquez Burgos y a doña Ana Machado Delgado para que pueda inscribir a su nombre el taxi CE. 1197.

9.º Manifestar a don Prisciano López del Amo que no puede concedérsele la licencia ilimitada que solicita.

10. Conceder la excedencia que de su cargo de Veterinario municipal solicita don Valentín Belinchón Fernández.

11. Conceder dos meses de licencia por enferma a la Auxiliar administrativo doña Pilar Barragán Sanz.

12. Prorrogar por dos meses más la licencia que por enfermo viene disfrutando el Guardia municipal don Juan Riveriego González.

13. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Simón Fernández Vilches, que se compromete a efectuar la confección de sesenta mil cartillas individuales de racionamiento y diez mil familiares con destino al Negociado de Abastos, por la cantidad de veintisiete mil setecientas cuarenta pesetas.

14. Facultar al señor Alcalde para que adjudique directamente el concurso anunciado para la adquisición de una escalera sobre ruedas y dos de mano para el Cementerio.

15. Queda enterada la Permanente de que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna contra el expediente de transferencia del presupuesto extraordinario en vigor por un total importe de ochocientos quince mil pesetas.

16. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz manifiesta haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

17. Anunciar concursillo para la impresión del presupuesto ordinario del año en curso.

18. Queda enterada la Permanente de diligencia en que el señor Interventor da cuenta de que el agua que se consume en la fuente del Angulo habrá de ser abonada por este Ayuntamiento.

19. Aprobar el gasto de quinientas ochenta y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos, importe del material necesario para las escuelas del Grupo escolar de San Amaro.

20. Autorizar al señor Alcalde para que libre las cantidades necesarias para que los maestros nacionales cobren la asignación de ciento veinticinco pesetas para material.

21. Queda enterada la Permanente de haberse gastado la consignación de cien mil pesetas donadas por el Excmo. Sr. Alto Comisario en el mes de julio de mil novecientos treinta y nueve.

22. Pasar a informe de la Comisión primera de que la oficina del Subsidio al Combatiente aún no ha devuelto los muebles propiedad de este Ayuntamiento utilizados por la mencionada oficina.

23. Se da cuenta de que el señor Alcalde ha entregado al señor Cura párroco de Nuestra Señora de Africa la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, para sufragios de aquellos que dieron su vida por la Patria, e interesar del señor Cura párroco publique los días en que dichos sufragios han de celebrarse.

24. Como resultado de los exámenes celebrados para cubrir cinco plazas de Vigilantes de 3.^a de

arbitrios y de conformidad con propuesta del Tribunal examinador, se nombran vigilantes de 3.^a de arbitrios con el jornal consignado en presupuesto a los siguientes aspirantes aprobados: don Manuel Solano Prado, don Enrique García Molina, don Francisco Rivera Salguero, don Francisco Suárez de la Rubia y don Miguel Pérez Muñoz.

25. Queda enterada la Permanente del telegrama en que el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda participa que el expediente de viviendas protegidas de esta Ciudad fué enviado a informe de la Intervención General del Estado en 23 del pasado mes de marzo.

26. Que una Comisión compuesta por los señores Alcalde y Presidentes de las Comisiones primera y segunda giren una visita al Angulo y propongan lo conveniente respecto a las personas que aun habitan en aquel lugar.

27. Designar al segundo Teniente de Alcalde don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco para que forme parte de la Mesa que ha de presidir el concurso de derribo de la casa número diez y siete de la calle de Camoens.

28. Autorizar al infrascrito Secretario para que ordene confeccionar una repisa para su despacho oficial.

29. Prestar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo por la que se condena a este Ayuntamiento a que inmediatamente devuelva a don Manuel Delgado Tagle la fianza que fué constituida en garantía del contrato de gestión celebrado con la Junta Municipal en mil novecientos treinta, y al pago del interés legal desde el 6 de abril de 1933 por la parte en dinero que integraba la dicha fianza, sin expresa condenación de costas.

30. Aprobar certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras de construcción del nuevo Instituto, y abonar al contratista «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A.» la suma de noventa y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas, sesenta y ocho céntimos, una vez descontado el tres por ciento en concepto de garantía, según la estipulación décima del contrato.

31. Queda enterada la Permanente de oficio en que el señor Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil participa haber quedado a disposición de este Ayuntamiento el local que usufructuaba la Campaña de Carabineros, contiguo al fielato del Cristo.

32. Queda igualmente enterada la Permanente de haberse reembolsado este Ayuntamiento de las cantidades que adelantó para el auxilio a la madre del combatiente de la División Azul Antonio Ben Ali Tarara.

33. También queda enterada la Permanente de haberse gastado la cantidad que existía en la Depositaria municipal, cuyo depósito de quinientas pese-

tas fué entregada por la disuelta Asociación de Padres de alumnos del Instituto de esta Ciudad.

34. Abonar al Banco de Crédito Local de España la cantidad de veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, setenta céntimos, importe de los intereses, comisión y gastos devengados a su favor por la Cuenta general de Crédito.

35. Abonar al Banco de Crédito Local de España la cantidad de trescientas doce pesetas, cincuenta céntimos, comisión estatutaria del '125 por 100 sobre pesetas doscientas cincuenta mil, correspondiente al trimestre que finalizará en 30 de junio de 1942.

36. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

37. El señor Ruiz Sánchez solicita se dirijan telegramas a don Jacinto Ochoa y don Fernando Tejero, felicitándoles por su llegada a España, acordándose de conformidad con la propuesta del señor Ruiz Sánchez.

Se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y quince.

El Secretario,
A. Meca

4560

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de abril de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Dar de baja en el padrón de habitantes, por trasladar su residencia temporalmente a Madrid, a don Antonio Alvarez Zabala.

3.º Pasar a informe de la Comisión tercera, informe que emite la Comisión primera en oficio del señor Interventor relativo al excesivo gasto de adquisición de medicamentos con destino a la Farmacia municipal.

4.º Que las mercancías procedentes del depósi-

to de víveres de La Legión en Riffien, no abonen arbitrios siempre que vengan acompañadas de guía que expedirá el Teniente encargado del depósito.

5.º Desestimar escrito en que el Jefe del Departamento Local de Deportes del SEU, solicitaba un donativo en atención a la mala situación económica de este Ayuntamiento y en cuanto a la adquisición de un trofeo para el torneo de baloncesto, autorizar al señor Alcalde para la compra del mismo.

6.º Adquirir con destino a los coches del servicio de Limpieza dos gasógenos, y que se continúen las gestiones para conseguir el cupo de gasolina indispensable a este Ayuntamiento.

7.º Declarar que no procede cobrar el arbitrio del cuatro por ciento ad-valorem a las camionetas de carga ME. números 4885 y 4886, propiedad de la Casa Ybarrola, por haberse comprobado que las mismas pagaron los derechos de Aduana marroquí.

8.º Autorizar a Mahallud Busuna para que pueda construir una casa de planta baja en la barriada del Príncipe.

Conceder autorización a don Isidro Matres Sánchez, para que pueda construir una casa de planta baja en la barriada del General Sanjurjo.

Conceder autorización a don Juan del Castillo Lázaro para que previos los permisos de la Jefatura de Obras Públicas y Comandancia de Marina, pueda instalar una caseta desmontable para baños públicos.

9.º Pasar a informe de la Comisión primera informe que emite la Comisión segunda de los gastos efectuados en el Instituto Hispano Marroquí y que importan dos mil novecientas diez y seis pesetas, con noventa céntimos.

10. Se da cuenta de otro informe que emite la Comisión segunda relativo a trabajos efectuados por don Isidoro Arrillaga en la Estación Sanitaria del Puerto.

11. Autorizar a don Antonio Guerrero Rubio para que pueda instalar en el tejado del Bar Niza, en la Plaza de los Reyes, un telón, con el fin de proyectar anuncios luminosos.

12. Pasar hojas de valoración de las casas números uno de la calle de Cervantes y 3 y 5 de la de Ingenieros, propiedad de doña Dolores Zato Rodríguez, a estudio del señor Interventor y Comisión primera.

13. Desestimar escrito en que don Santiago Muñoz Jiménez, solicitaba ampliar un kiosco que tiene instalado en la calle Teniente Coronel Gautier.

14. Que se proceda al cercado de los lugares donde se llevan a cabo excavaciones en Benzú, desapareciendo el guarda que cuidaba de las mencionadas excavaciones.

15. Proceder al desalojo de las viviendas que de manera clandestina están ocupadas en el Angulo.

Proceder al cierre de la Avenida Central, con las verjas de hierro existentes en las Balsas, con su correspondiente puerta de acceso.

Cierre de todos los posibles accesos y bóvedas, tabicándolos convenientemente.

Urgente terminación por la oficina técnica de Obras de los planos de un jardín adecuado para la Avenida Central y su inmediata plantación, sometiéndolo dicho recinto a la custodia de un guarda jurado municipal, y que para realizar esta propuesta con la máxima celeridad y economía se confeccione urgentemente un presupuesto de tales obras que se efectuarán por el sistema de contrata.

16. Requerir al concesionario de la farola existente en el puente de la Almina para el pago inmediato de los arbitrios que adeuda con los correspondientes intereses de demora.

17. Aprobar las tarifas para carros faeneros de carga hasta 500 kilogramos, la cual deberán ser llevadas en sitio visible para conocimiento del público.

18. Extender a don José Paz Gómez el duplicado de la documentación correspondiente al automóvil taxímetro 1044, de su propiedad, por extravío del original.

19. Reponer en su cargo de Guardia municipal a don Gerardo Garrido Martín, siéndole de abono a los efectos de jubilación, en su día, el tiempo que ha estado indebidamente separado del servicio y sin que puedan abonársele sus haberes desde la fecha de su destitución a la de su reposición.

20. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Clásica que se compromete a efectuar la confección de cien ejemplares del presupuesto ordinario del año en curso.

21. Nombrar obreros de limpieza con el jornal diario de nueve pesetas a los siguientes señores: don Francisco Blanco González, don Antonio Sánchez López, don Juan Morales del Pozo, don José Vega Fernández, don Salvador León Ruiz, don Eduardo García Zamora y don Antonio González López.

22. Aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación Municipal en el primer trimestre del actual ejercicio y publicarlos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

23. Se da cuenta de oficio en que el Ilmo. Señor Director del Instituto Nacional de la Vivienda participa haber quedado aprobado el aumento del presupuesto para la construcción de ciento treinta y seis viviendas protegidas.

24. Queda enterada la Permanente de oficio en que el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, traslada otro del Ilmo. Sr. Director General de Caminos en el que da las gracias a este Ayuntamiento por el acuerdo adoptado de sufragar los gastos que se originen con el traslado de las viviendas afectadas por la construcción de la nueva vía de acceso a Ceuta.

25. Facultar al señor Alcalde para que adjudique directamente los trabajos de derribo de la casa número diez y siete de la calle de Camoens.

26. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

27. Dirigir oficio a la Empresa de Alumbrado con el fin de que instale uno supletorio mientras duren las obras en la calle Generalísimo Franco.

Se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta y cinco.

El Secretario,
A. Meca

4560

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 29 de abril de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se da cuenta de oficio en que el señor Interventor manifiesta que los valores asignados a las fincas y solares propiedad de la Corporación, a los efectos de seguro de incendios, son muy escasos, por lo que convendría rectificarlo, si bien es preciso que de acuerdo con las Compañías de Seguros se haga una relación de las nuevas pólizas que habría que concertar y una vez obtenidos estos datos, vuelva el asunto a la Comisión primera para resolver definitivamente esta cuestión.

3.º Se da cuenta de otro oficio del señor Interventor en el que interesa se formalicen comprobantes de la corrida benéfica celebrada en el año 1941, por un importe de mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, las que serán incorporadas a las obligaciones ordinarias del presupuesto venidero.

4.º Desestimar escrito en que don José Serrano Morales solicitaba se le abonasen los alquileres de un local que dice tiene alquilado a este Ayuntamiento en el muelle del Comercio, que habrán de ser satisfechos por el Sindicato marítimo, Entidad arrendataria del mencionado local.

5.º Devolver a don Francisco Rojo Navas la cantidad que le ha sido cobrada de más al aforárselo como pulpa de fruta un producto que se destina a pienso de ganado.

6.º Interesar de la Oficina del Subsidio al Combatiente devuelva, cuando le sea posible, el mobiliario y efectos propiedad de este Ayuntamiento.

7.º Reconocer un crédito de doscientas cincuenta y dos pesetas a favor del Sanatorio leprosería de Fontilles, por estancias de enfermos procedentes de esta Ciudad.

Queda enterada la Permanente de que la Comisión segunda se abstiene de informar propuesta del señor Arquitecto relativa a acerado provisional de la calle de Camoens.

8.º Desestimar escrito en que el Club Deportivo Ceuti, solicitaba autorización para celebrar bailes públicos en el jardín de San Sebastián.

9.º Acceder a la petición de don Valentín Cabilas para celebrar bailes en el antiguo Mercado.

10. En informe que emite la Comisión segunda en escrito del Conserje del Grupo Escolar «Lope de Vega» que solicita se amplíe el pabellón que ocupa, que se redacte el proyecto de las obras a realizar y una vez terminado que vuelva a la Comisión.

11. Autorizar a don José García Jiménez para que pueda quitar una reja en el escaparate de su establecimiento número cuatro de la calle 18 de Julio.

12. Conceder a los familiares de los sanitarios muertos en acto de servicio por tifus exantemático, con exclusión de cualquier otra enfermedad, pensión equivalente al sueldo que percibiere el causante.

13. Costear los libros y matrículas para que como libre pueda examinarse del cuarto año de bachillerato el becario Rafael Fernández Ramírez.

14. Que pase a informe del Secretario escrito en que doña Joaquina Peran Castro, solicita pensión como Viuda del que fué barrendero jubilado Manuel Rivera García.

15. Conceder un mes de licencia por enfermo al Recaudador de arbitrios don Rodolfo Morilla Piñero y a la telefonista señorita Purificación Llevot Ventura.

16. Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal y que acredita que por don Salvador Peña Lara, contratista adjudicatario de las obras de urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, se han llevado a cabo obras a partir de la anterior y tercera certificación parcial hasta la fecha, por más valor de veinticinco mil pesetas.

17. Conceder al igual que en veces anteriores una gratificación de cien pesetas a la auxiliar señorita Dolores Gallardo Morales y otra de cincuenta pesetas al Guardia municipal Antonio Rodríguez Lara, que han prestado sus servicios a la Sección de la Audiencia de Cádiz.

18. Queda enterada la Permanente de oficio en que el señor Subdirector de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, da las gracias por las

atenciones tenidas con los profesores y alumnos que visitaron esta Ciudad.

19. Queda igualmente enterada la Permanente de oficio en que don José Noguero da las gracias por el grato recuerdo tenido para su persona por la Asamblea de Corporaciones y Entidades con ocasión de la Orden Ministerial de 20 de febrero último, relativa al puerto franco.

20. Se da cuenta de oficio de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria en el que manifiesta haber sido designado para ocupar el cargo de mozo camillero de la Clínica de Urgencia el Caballero Mutilado don Juan Ballesteros Parrilla.

21. Queda enterada la Permanente de que las obras de reforma de los locales que han sido destinados al Negociado de Abastos y adaptación a comedores de Auxilio Social del antiguo local, han importado veintitres mil quinientas veinticinco pesetas, treinta y cinco céntimos.

22. Se da cuenta de proyecto de ampliación de las obras de urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, que asciende a la cantidad de doscientas veintinueve mil novecientas diez y nueve pesetas, cincuenta y nueve céntimos y de conformidad con los informes emitidos y una vez aceptada por el contratista la ampliación, deberá someterse al Pleno conforme al número 9.º del artículo 105 de la Ley municipal para su aprobación definitiva.

23. Facultar al señor Alcalde para la firma de la escritura de venta de la parte de finca que fué propiedad del señor Delgado y que se adquirió por don Salomón Benhamú.

24. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

25. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante las primera y segunda decenas del actual mes de abril, ascendentes a la suma de doscientas nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, treinta y cuatro céntimos.

26. Prestar conformidad a la propuesta del señor Delgado que el salón de la escuela de la barriada del General Orgaz donde va a instalarse el consultorio médico, debe ser dividido para instalar la sala de espera.

27. Conceder ocho días de licencia al tercer Teniente de Alcalde don Manuel Delgado Tagle.

28. Conceder un mes de licencia al quinto Teniente de Alcalde don Pablo Acevedo Utor.

Se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta.

El Secretario

A. Meca

4563

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que aprobado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión de diez y siete de los co-

rrientes, el Padrón Municipal de Beneficencia, queda expuesto al público en el Negociado de Estadística a los efectos de reclamación por el tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta 18 de junio de 1942.

José Vidal Fernández